

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)**

Cuerpo Docente: Catedráticos De Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Código de habilitación: 1/715/0503

Apellidos/nombre	D.N.I
Solaguren-Beascoa de Corral, Félix . . . .	46.109.725
González Gallegos, José . . . . .	05.220.552

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de julio de 2003 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**21292** *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Tecnología de Alimentos, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de la prueba de habilitación nacional del cuerpo de Catedráticos de Universidades, del Área de Conocimiento de Tecnología de Alimentos, con código de habilitación 1/780/0503, convocada por Resolución de 3 de julio de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Tecnología de Alimentos.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de noviembre de 2004.–La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)**

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

Código de habilitación: 1/780/0503

Apellidos/nombre	D.N.I
Guillén Loren, María Dolores . . . . .	17.425.096
Condón Usón, Santiago . . . . .	17.701.314

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de julio de 2003 (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**21293** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Francesa, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Francesa, con código de habilitación 2/335/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilidadación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Filología Francesa.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.–La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria general del Consejo de Coordinación Universitaria.

**ANEXO****RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)**

Cuerpo Docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA FRANCESA

Código de habilitación: 2/335/0103

Apellidos/nombre	D.N.I
Llamas Pombo, Elena . . . . .	07.849.471
Losada Goya, José Manuel . . . . .	11.728.517

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 13 de marzo de 2003 (BOE de 16 de abril), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**21294** *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2004, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Vasca, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilidadación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Vasca, con código de habilitación 2/365/0103, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 16 de abril) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilidadación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de